

BASES CONVOCATORIA ABIERTA
PATROCINIO IE PARA CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN
LA ACADEMIA 2025

Inicio de la convocatoria a patrocinio IE: Miércoles 19 de marzo de 2025.
Cierre de la convocatoria a patrocinio IE: Lunes 31 de marzo de 2025 a las 23.59 hrs.

I. PERFIL DEL POSTULANTE

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IE) llama a concurso para seleccionar a un máximo de tres personas con doctorado para ser patrocinados en el Concurso ANID Subvención a la Instalación en la Academia 2025.

Los/as postulantes deberán demostrar un fuerte compromiso con la investigación, tanto individual como colaborativa, con capacidad de liderazgo e innovación, así como con la docencia de postgrado. Se espera que contribuyan con su quehacer al mejoramiento de las oportunidades educativas de los niños y jóvenes, poniendo especial énfasis en los desafíos de mejorar la calidad y la equidad de la educación. Además, los/as interesados/as deberán estar comprometidos con el proyecto académico del IE.

Se patrocinarán hasta tres postulantes en una o más de las siguientes áreas de investigación:

Área	Información sobre el área de investigación que se desarrolla actualmente en el IE
Bases Filosóficas, Históricas y Culturales de la Educación	https://ie.uchile.cl/investigacion/areas/bases-filosficas-histricas-y-culturales-de-la-educacin
Docentes y Profesión Docente	https://ciae.uchile.cl/areas-investigacion/desarrollo-y-profesionalismo-docente
Educación Inicial	https://ciae.uchile.cl/areas-investigacion/educacion-de-la-primera-infancia
Enseñanza y aprendizaje: STEM Integrado*	https://ciae.uchile.cl/areas-investigacion/stem

* La línea de STEM Integrado se encuentra dentro del área de Enseñanza/Aprendizaje.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN REQUERIDOS POR ANID

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- i. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile vigente.
- ii. Poseer grado académico de doctor/a, el cual debe haber sido obtenido entre el 23 de abril de 2015 y el 23 de abril de 2025 (ambas fechas inclusive).
- iii. Para las postulantes que hayan tenido hijos/as después del 1 de enero de 2020, se considerará un año adicional por hijo/a al tiempo máximo exigido desde que obtuvieron su grado de doctora. Lo anterior, deberá ser acreditado en la postulación, mediante la presentación obligatoria del certificado/s de nacimiento del hijo/a.

En caso de tratarse de extranjeros/as, deberá acreditarse además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. Antecedentes para postular

Para postular, los/as interesados/as deberán hacer llegar los siguientes documentos (en formato PDF):

- a) **Currículum Vitae** que incluya la siguiente información: educación, capacidad y experiencia en investigación de nivel internacional, producción académica en el área del concurso, experiencia en docencia universitaria y formación de estudiantes, actividades de vinculación con el medio realizadas y vínculos internacionales a través de: participación en proyectos de investigación, realización de docencia, participación en eventos académicos (congresos, simposios, seminarios u otro).
- b) **Copia de la cédula de identidad por ambos lados o pasaporte.**
- c) **Copia simple de certificados de títulos y grados académicos.**
- d) **Carta de motivación** (máximo 1.000 palabras).
- e) **Propuesta de plan de desarrollo académico** (extensión máxima 2.500 palabras), que dé cuenta de la línea de investigación específica que desarrollará, que incluya: exposición

general de la línea de investigación y su relevancia, precisando los aspectos novedosos a desarrollar, los enfoques actualmente en uso, fundamentos teóricos y análisis bibliográfico en que se sustenta; objetivos a alcanzar, métodos a utilizar, actividades y plan de trabajo para los próximos 3 años; incluir además potenciales vínculos internacionales. Se debe incluir explícitamente la contribución esperada en docencia de postgrado. Mencionar, además, cómo su incorporación al IE potencia su carrera académica, y al mismo tiempo, fortalece el trabajo actual de la institución.

- f) Las investigadoras que hayan tenido hijas/os después del 1 de enero de 2020 deberán presentar el o los certificados de nacimiento respectivos.

Es clave que las/os postulantes hayan leído y conozca el perfil y objetivo del concurso de ANID al que se postulará: <https://anid.cl/concursos/subvencion-a-la-instalacion-en-la-academia-2024/>

IV. Entrega de Antecedentes

Los documentos solicitados deberán ser enviados al correo: dai@ie.uchile.cl. En el asunto del correo se debe indicar: Postulación Patrocinio Concurso Instalación 2025.

V. DE LA COMISIÓN DE CONCURSOS

La Comisión de Concursos Académicos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, en adelante CCA, será la responsable del proceso de selección y estará integrada por:

1. La Directora(s) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Sra. Macarena Silva, quien la presidirá.
2. La Directora Académica y de Investigación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Sra. Lorena Ortega.
3. El Profesor Paulo Barraza.
4. El Profesor Roberto Araya.

Como profesora invitada, podrá asistir la Directora de la Escuela de Posgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Sra. María Beatriz Fernández.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso académico considera las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad; b) Evaluación de Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición.

a. Etapa 1: Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad

La CCA analizará los antecedentes de cada postulación y definirá si son o no admisibles, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán consideradas como No Admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas en la etapa N°2 del concurso.

b. Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares

Cada postulante calificado/a como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares. La CCA evaluará los antecedentes curriculares de cada postulante aplicando una puntuación, que será ponderada según cada factor de evaluación. Para ello, se efectuarán mediciones tanto en cantidad como en calidad de cada factor, basándose en pertinencia temática y de especialización, según la siguiente tabla:

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
1. Formación y experiencia: Área de investigación, institución donde el postulante obtuvo el doctorado o realizó actividades de investigación, vinculación internacional.	20%	1.1 Concordancia del área del postulante con las declaradas en el punto I de las bases.	10%	Excelente: Alta concordancia con el área general y el perfil señalado en las bases.	3
				Buena: Adecuada concordancia con el área general y el perfil señalado en las bases.	2
				Regular: Concuerda medianamente con el área general y el perfil señalado en las bases.	1
				Deficiente: N o concuerda con el área general y el perfil señalado en las bases.	0
		1.2 Calidad de las instituciones donde ha desarrollado actividades de investigación en la disciplina del concurso y vinculación internacional de el/la postulante.	10%	Excelente: alta calidad de la institución y alta vinculación internacional de el/la postulante.	3
				Buena: adecuada calidad de la institución y adecuada vinculación internacional de el/la postulante.	2
				Regular: regular calidad de la institución y regular vinculación internacional de el/la postulante.	1
				Bajo: baja calidad de la institución y baja o nula vinculación internacional de el/la postulante.	0
2. Investigación: Reconocimiento del postulante en su área de investigación.	30%	2.1 Publicaciones indexadas, libros y capítulos de libros con comité editorial de editoriales reconocidas, que contribuyan al área.	20%	Tiene un número alto de publicaciones de alto impacto en el área, considerando el tiempo de titulación de su doctorado.	3
				Tiene un número mediano de publicaciones de alto impacto en el área, considerando el tiempo de titulación de su doctorado	2.5

				Tiene pocas publicaciones de alto impacto en el área y otras publicaciones, pero de menor impacto, considerando el tiempo de titulación de su doctorado.	2
				Solo tiene publicaciones de menor impacto en el área, considerando el tiempo de titulación de su doctorado.	1
				No tiene publicaciones.	0
		2.2 Proyectos de Investigación concursables como investigador/a responsable.	10%	Ha participado o dirigido regularmente proyectos de investigación concursables, internos y externos.	3
				Ha dirigido con mediana frecuencia proyectos de investigación concursables, externos e internos.	2
				Ha dirigido esporádicamente proyectos de investigación concursables externos e internos.	1
				No ha dirigido proyectos de investigación concursables.	0
	3. Docencia	20%	3.1 Experiencia docente. ¹	Ha realizado docencia en forma autónoma en instituciones de educación superior.	3
				Ha realizado docencia colaborando con un profesor/a en instituciones de educación superior.	2
				Ha realizado docencia como ayudante en instituciones de educación superior.	1

¹ En el caso de que un postulante haya realizado docencia en más de una institución, se considerará la Institución que le otorgue mayor puntaje.

		3.2 Contribución esperada en docencia de postgrado y formación de estudiantes.	5%	No tiene experiencia docente demostrable en instituciones de educación superior.	0
				Manifiesta un fuerte compromiso docente (incluyendo crear y dictar cursos), y con la formación de estudiantes de postgrado.	3
				Manifiesta un mediano compromiso docente (incluyendo crear y dictar cursos), y con la formación de estudiantes de postgrado.	1
				Manifiesta un débil o nulo compromiso docente (incluyendo crear y dictar cursos), y con la formación de estudiantes de postgrado.	0
4. Aptitudes específicas para el desempeño de la función: Motivaciones.	10%		10%	Manifiesta un fuerte compromiso con el proyecto académico del Instituto.	3
				Manifiesta un mediano compromiso con el proyecto académico del Instituto.	1
				Manifiesta un débil o nulo compromiso con el proyecto académico del Instituto.	0
5. Plan de desarrollo académico propuesto.	20%		20%	Excelente concordancia del Plan de Desarrollo con el proyecto académico del Instituto.	3
				Buena concordancia del Plan de Desarrollo con el proyecto académico del Instituto.	2
				El Plan de Desarrollo concuerda medianamente con el proyecto académico del Instituto.	1
				El Plan de Desarrollo no concuerda con el proyecto académico del Instituto.	0
Puntaje Global	100%		100%		

c) Etapa 3: Evaluación según oposición:

La CCA citará a cada uno de los preseleccionados a una entrevista personal, fijando el día, hora y lugar en que se realizará dicha actividad.

En esta presentación los postulantes preseleccionados deberán referirse a su actividad de investigación, los aportes esperados en investigación y docencia de postgrado en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel de la Universidad de Chile, nacional y/o internacional.

Cada uno de los miembros de la CCA calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) la entrevista, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas. El puntaje final asignado a esta etapa se calculará como el promedio de los puntajes establecidos por cada miembro de la CCA.

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
Entrevista	100%	Excelente: Sus respuestas son claras y demuestran que conoce cabalmente su área de especialización, el perfil del concurso y las tareas a desarrollar.	3
		Buena: Sus respuestas demuestran conocer adecuadamente su área de especialización, el perfil del concurso y estima adecuadamente las tareas a desarrollar.	2
		Regular: Sus respuestas demuestran mediano conocimiento de su área de especialización, del perfil del concurso y que conoce algunas tareas a desarrollar.	1
		Deficiente: Sus respuestas demuestran un deficiente conocimiento de su área de especialización, del perfil y de las tareas a desarrollar.	0

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La CCA levantará un acta especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante.

Una vez concluidas las tres etapas, la CCA se reunirá en sesión única y resolverá sobre el/la postulante más idóneo/a para el cargo académico en concurso, entendiéndose como tal el/la que haya obtenido el mayor puntaje, independiente del área a la que haya postulado, condicionado a la obtención en la tercera etapa de evaluación de un puntaje promedio igual o superior a 2.5.

La CCA confeccionará un acta con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección, que será firmada por sus miembros asistentes, donde señalará el nombre de el/la postulante que se ha seleccionado/a para el cargo concursado para su posterior nombramiento.

Asimismo, la CCA confeccionará, si fuera el caso, un listado ordenado por precedencia, de acuerdo al puntaje (en caso de empate, se dirimirá a favor de aquel que hubiera obtenido más alto puntaje en la segunda etapa), con los/as demás postulantes que posean la competencia o especialidad que requiere el cargo y que hayan aprobaron ambas etapas, para que, si el/la postulante idóneo/a no acepte el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los/las postulantes idóneos/as.

La decisión del concurso corresponderá a la autoridad precedentemente señalada y será notificada al/a postulante seleccionado/a mediante correo electrónico que fue señalado en sus antecedentes, antes del día 14 de abril de 2025.